



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0855 - 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 23 de Octubre de 2023

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0454-2023-MDNCH-GM de fecha 16 de junio del 2023, Informe N° 840-2023-MDNH-GPP de fecha 08 de agosto del 2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, sobre **Designación de Administrador SUT**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, a través de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, se establece que el proceso de modernización del Estado está a cargo de la Secretaria de Gestión Publica de la



NUEVO CHIMBOTE

DISTRITO ECOLOGICO

CR: 34920



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**

*Bienestar para TODOS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámite (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, se crea el Sistema Único de Trámites - (en adelante SUT) como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - (TUPA); así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, con Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, estableciéndose en el numeral 3.8 de su artículo 3° que el responsable de la Administración de Usuarios, administra las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para los diferentes aplicativos que tiene la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 8.1 del artículo 8° del citado Reglamento, dispone que las entidades de la administración pública, mediante Resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces, designan al responsable de la administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (en adelante Administrador SUT) y dicha información se remite a la dirección electrónica [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe);

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT), el cual establece en el numeral 5.1 de la sección III (Fase Preparatoria), que El equipo de trabajo, de preferencia, lo constituye el Equipo de Mejora Continua (EMC). Sin embargo, a criterio de la entidad y de manera excepcional, podría conformarse un equipo exclusivo para implementar el SUT, el cual deberá designarse con documento emitido por Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces;

Que, al respecto el numeral 7° del artículo 56° del ROF, aprobado por Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH, establece como función de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Dirigir y supervisar el proceso de elaboración o actualización del instrumentos de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Gestión Institucional tales como: PDC, PEI, POA, ROF, POI, **TUPA**, MAPRO, proyectos de normas en materia organizacional, estructural y/o de procedimientos;

Que, si bien el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, no ha previsto expresamente cual es el área, órgano, funcionario o servidor público competente dentro de las entidades como responsable de la administración de usuarios para acceso al SUT (en adelante administrador SUT), se debe recordar que, conforme a lo establecido en el numeral 73.1 del artículo 73 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referido a la Presunción de Competencia Desconcentrada: "Cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar que órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio, y en caso de existir varios órganos posibles, al superior jerárquico común;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0454-MDNCH-GM de fecha 16 de junio del 2023, se Designa la C.P.C. Pamela Katherine Vera Polo-Gerente de Planificación y Presupuesto, como Administradora SUT, responsable de la creación y administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite (SUT) en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y coadyuve al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1203, su reglamento y otras disposiciones de la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, se Conforman el Equipo Técnico para la implementación del Sistema Único de Trámite Único de Trámite - SUT en la Municipalidad de Nuevo Chimbote;

Que, de la revisión de los actuados administrativo, de acuerdo al Informe N° 840-2023-MDNCH-GPP de fecha 08 de agosto del 2023, y habiéndose designado como administradora SUT a la Gerente de Planificación y Presupuesto C.P.C. Pamela Khaterine Vera Polo, y ante su renuncia de la referida funcionaria, se designó al CPC Crithian Erinzon Gutierrez Huayanay como Gerente de Planificación y Presupuesto; por lo que, solicita se le designe como Administrador SUT, responsable de la creación y administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a fin de dar continuidad los trámites correspondientes respecto a la actualización del TUPA;

Que, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo se aprecia en los actuados, es necesario designar a un nuevo Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

de la Municipalidad Distrital Nuevo Chimbote; por lo, se procede en emitir la presente Resolución;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO LEGAL, el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0454-2023-MDNCH-GM de fecha 16 de junio del 2023, que Designa a la C.P.C. PAMELA KATHERINE VERA POLO - Gerente de Planificación y Presupuesto, como ADMINISTRADORA SUT.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, al C.P.C. CRISTHIAN ERINZON GUTIERREZ HUAYANAY - Gerente de Planificación y Presupuesto, como ADMINISTRADOR SUT, responsable de la creación y administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y coadyuve al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1203, su reglamento y otras disposiciones de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**ARTICULO TERCERO:** PRECISAR, queda subsistentes los demás artículos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0454-2023-MDNCH-GM de fecha 16.06.2023.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, que el Administrador SUT designado, notifique la presente Resolución a la dirección electrónica: [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe), asimismo, enviar los datos que conlleven a la obtención de su respectivo usuario y contraseña.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTÍCULO QUINTO:** *DISPONER*, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTICULO SEXTO:** *NOTIFICAR*, la Presente Resolución a los interesados, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Abg. Tony Walter García Santander*  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO  
ECOLÓGICO

